

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2022

Señores
CONSORCIO PROBOGOTA 13
Atn. Ing. Mauricio Mosquera Mosquera
Representante legal
Bogotá

REF: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1730 DE 2021. "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"**

Asunto: Respuesta comunicado SCPR13-0000463, "Solicitud información inicio de actividades para diagnósticos tramo 3 avenida Pablo Sexto y tramo 4 Calle 45 Vigencia 2023".

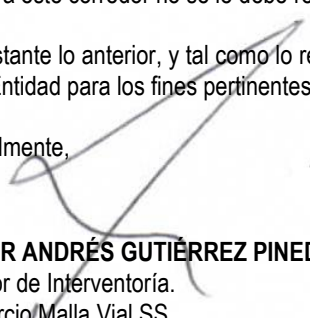
Respetado ingeniero:

En respuesta al comunicado del asunto, nos permitimos manifestar que se dio traslado al IDU bajo el comunicado CMV-IDU-042-0922, para que se analizara por la Entidad con base en la disponibilidad presupuestal, y tan pronto se tenga respuesta, se hará extensiva al consorcio Probota13.

Adicional a lo anterior, es preciso mencionar que desde el comité técnico realizado el día 14 de septiembre de 2022 en el que participo el Consorcio Probogota 13, esta interventoría puso en conocimiento del IDU del recibo de esta comunicación, quienes en comité de seguimiento al contrato realizado el día de hoy 21 de septiembre en el que participo también el Consorcio Probogota 13, dicha Entidad manifestó autorización para iniciar los diagnósticos del tramo 3 (tres) de priorización (Avenida Pablo Sexto desde la Transversal 3 hasta la Avenida Carrera 68), de acuerdo con los tiempos de inicio contemplados en el contrato. Y con respecto a los diagnósticos del tramo 4 (cuatro) de priorización (Avenida Calle 45 desde la Avenida Caracas hasta la Avenida NQS), también fue objeto de manifestación por parte de la Entidad en este último comité mencionado, que será intervenida como actividades de reacción inmediata acorde a las disponibilidades presupuestales, por lo cual a este corredor no se le debe realizar diagnósticos.

No obstante lo anterior, y tal como lo requiero el Consorcio Probogota 13, se queda a la espera del pronunciamiento formal de la Entidad para los fines pertinentes.

Cordialmente,



VICTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ PINEDA
Director de Interventoría.
Consorcio Malla Vial SS

Anexos: Ninguno.
Elaboro: F.R.G.
Aprobo: V.A.G.P.

c.c: Ing. Diego Hernández. Apoyo a la Supervisión IDU. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

CONSORCIO MALLA VIAL SS - NIT: 901.540.288-9

Kr 31A N° 25B - 91 Oficina 202

☐ (+57) 1 3004461 – 6133562

☐ mallavialgrupo2@gmail.com